



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1604

( 02 - Nov - 2023 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos por comisión de servicios al interior del país a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 648 de 2017 señala: *“Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

Que el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017 dispone: *“Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directores de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma. (...)”*

Que el artículo 1 del Decreto N° 908 del dos (02) de junio de 2023 expedido por el Presidente de la Republica establece la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que el artículo 2 del citado Decreto, respecto de la determinación del valor de los viáticos señala: *“Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior”.*

*Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.*

*Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.”*

Que igualmente el artículo 3 del Decreto 908 del dos (02) de junio de 2023 establece que: **“Autorización de viáticos.** *El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978”.*

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20231000094341 del veintisiete (27) de septiembre de 2023 el funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780 solicitó a la Alcaldesa Mayor de Bogotá *“autorización para llevar a cabo una comisión de servicios al interior del país en mi cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 - Instituto Distrital de las*

## RESOLUCIÓN N° 1604

( 02 - Nov - 2023 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos por comisión de servicios al interior del país a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”*

*Artes – Idartes. Dicha comisión tiene como propósito asistir a la XIV edición de Circularart, un evento programado para los días 4,5,6 y 7 de noviembre de 2023 en la ciudad de Medellín - Colombia.”* Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que a través del Decreto N° 504 del treinta (30) de octubre de 2023, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se concedió comisión de servicios al interior del país del cuatro (04) al siete (07) de noviembre de 2023 al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir y participar como programador de artes escénicas y música en los encuentros de negocios en la décima cuarta versión de Circularart en alianza con Elpauer (Comfama), que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, Antioquia., documento que se adjunta y hace parte integral de esta resolución.

Que en virtud de lo expuesto, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director General de Entidad Descentralizada Código: 050 Grado: 03, tiquetes aéreos y viáticos de acuerdo con las tarifas establecidas en el artículo 1 del Decreto N° 908 de 2023, con cargo al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 4210 del 11 de octubre de 2023, por la suma de TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.118.275).

Que en virtud del artículo 1° del Decreto N° 908 de 2023, los viáticos por el concepto de alimentación corresponden al cincuenta por ciento (50%) del valor del citado CDP, por el periodo comprendido entre el cuatro (04) al siete (07) de noviembre de 2023, el otro cincuenta por ciento (50%) del valor total del CDP N° 4210 de fecha 11 de octubre de 2023, corresponden a los conceptos de transportes internos y tiquetes aéreos en la ruta Bogotá, Medellín, Medellín Bogotá. Todo lo anterior, con cargo al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 4210 del 11 de octubre de 2023, por la suma de TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.118.275).

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer viáticos al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director General de Entidad Descentralizada Código: 050 Grado: 03 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con ocasión a la Comisión de Servicios al Interior el País, por la suma de TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.118.275), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía



**RESOLUCIÓN N° 1604**

( 02 - Nov - 2023 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos por comisión de servicios al interior del país a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”*

N° 79.838.780, por la suma de TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.118.275).

**PARÁGRAFO:** Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Subdirección Administrativa y Financiera- Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con cargo a al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4210 del 11 de octubre de 2023, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., el día 02 - Nov - 2023

*Liliana Morales O*  
**LILIANA MORALES ORTÍZ**

Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
La liquidación de viáticos y la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la -Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad.		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratista Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar -Contratista – Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Especializado Subdirección Administrativa y Financiera-	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

Medellín, 30 de mayo de 2023

Señor  
**Carlos Mauricio Galeano**  
**Director general**  
**IDARTES**  
Colombia

La décima cuarta versión de **Circularart**, en alianza con Elpauer (Comfama), se celebrará del **4 al 11 de noviembre de 2023**, en la ciudad de **Medellín**.

Para esta edición, además del habitual encuentro entre los profesionales de la música, que en esta ocasión incluirá la música clásica, contaremos con la novedad de abrir el espacio para las artes escénicas (teatro, danza, circo y artes de la calle)

El Mercado en su dinámica de circulación de los productos, bienes y servicios, ligados a estas áreas creativas, reúne artistas y agrupaciones musicales, creadores y compañías escénicas, agencias de booking, management, sellos discográficos y agencias de distribución, convocados, junto a responsables de programación, profesionales de la industria de la música y agentes del sector de las artes escénicas, para participar en los encuentros de negocios y asistir a las actuaciones abiertas al público, en algunos de los espacios artísticos, más representativos de la ciudad, donde se establecen conexiones, dialogan las visiones culturales, se materializan relaciones profesionales y se tejen redes de trabajo.

Reconociendo su trayectoria profesional y conocedores de su interés en este espacio de encuentro, queremos invitarle a ser parte de Circularart 2023, como **Programador de Artes Escénicas y Música, en los Encuentros de negocios**. Igualmente tendrá la posibilidad de asistir tanto a espectáculos en vivo, como a conversaciones alrededor de los temas de actualidad en nuestro sector, a través de los encuentros teóricos, y, sobre todo, disfrutar de una ciudad que se ofrece amable a los visitantes.

La organización, proveerá su alojamiento durante 8 noches (comprendidas entre el 4 y el 12 de noviembre) y la inscripción al Mercado. Tenga en cuenta que la programación de Circularart, se llevará a cabo del **4 al 7 de noviembre para las Artes escénicas, con sus encuentros (ruedas) de negocios los días 6 y 7**; en tanto que la programación para el área de **Música se extenderá del 8 al 11 de noviembre y sus encuentros (ruedas) de negocios se realizarán los días 9 y 10**.

En caso de cualquier duda, favor comunicarse con Angélica Jiménez M. al correo electrónico [profesionales@circularart.org](mailto:profesionales@circularart.org)

Deseamos contar con su valiosa presencia.



**CIRCULAR /**  
**ELPAUER**  
El poder de las buenas ideas

Medellín-Colombia



Saludos cordiales,



**Octavio Arbeláez Tobón**  
**Director General CIRCULART**



Medellín-Colombia





Bogotá D.C. miércoles 27 de septiembre de 2023

Doctora  
**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa de Bogotá  
Copia Secretaria General  
Dirección de Talento Humano  
Alcaldía Mayor de Bogotá  
[ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co](mailto:ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co)  
Carrera 8 No. 10-65  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud de Comisión de Servicios al interior del país para asistir a la XIV edición de Circulart, la cual se realizará el 4,5,6 y 7 de noviembre de 2023 en la en la ciudad de Medellín, Colombia.

Respetada Alcaldesa,

Mediante la presente comunicación, respetuosamente solicito su autorización para llevar a cabo una comisión de servicios al interior del país en mi cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 - Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Dicha comisión tiene como propósito asistir a la XIV edición de Circulart, un evento programado para los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2023 en la ciudad de Medellín, Colombia.

En primer lugar, considero que la participación del IDARTES en este evento reviste una importancia fundamental para el fortalecimiento de nuestras relaciones profesionales y estratégicas en el ámbito cultural y artístico. La construcción y consolidación de redes de trabajo sólidas se presentan como pilares esenciales para el cumplimiento de nuestra misión institucional, que se enfoca en la promoción y difusión de las artes en nuestro distrito. La oportunidad de establecer conexiones con líderes del sector, posibles colaboradores y expertos en diversas






disciplinas culturales constituye un valioso recurso para nuestro crecimiento y desarrollo.

Desde la Dirección de Circularart indican que cubrirán los gastos asociados con alojamiento y la inscripción al Mercado.

Así mismo, me permito informar que al ser una comisión al interior del país continuaré ejerciendo mi cargo como Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por tanto, no se requiere realizar el encargo de empleo.

Gracias por su atención y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Director General  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Anexo: Invitación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **504** DE  
( **30 OCT 2023** )

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de “*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*”.

Que el doctor Octavio Arbeláez Tobón, Director General de CIRCULART, extendió invitación al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.780, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para asistir y participar como programador de artes escénicas y música en los encuentros de negocios en la décima cuarta versión de Circulart en alianza con Elpauer (Comfama), que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, Antioquia, del 4 al 11 de noviembre de 2023.

Que mediante oficios con los radicados Nos. 1-2023-29058 del 18 de octubre y 1-2023-29883 del 25 de octubre de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con visto bueno de la Secretaría de

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 504 DE 30 OCT 2023 Pág. 2 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Cultura, Recreación y Deporte, solicitó se le conceda comisión de servicios al interior del país al Director, del 4 al 7 de noviembre de 2023, para participar en el mencionado evento.

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y que de acuerdo con la Resolución No. 1073 de 2021 guarda relación con el propósito principal de su empleo que señala: *“Liderar las políticas en materia de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música y dirigir la gestión del Instituto para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales y sectoriales, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes y demás normas vigentes sobre la materia”*, así mismo la participación en este evento reviste una importancia fundamental para el fortalecimiento de las relaciones profesionales y estratégicas en el ámbito cultural y artístico, la construcción y consolidación de redes de trabajo sólidas se presentan como pilares esenciales para el cumplimiento de la misión institucional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, que se enfoca en la promoción y difusión de las artes en nuestro distrito y es una gran oportunidad para establecer conexiones con líderes del sector, posibles colaboradores y expertos en diversas disciplinas culturales.

Que Circulart inscrito a Redelae Lat, asumirá alojamiento y la inscripción al Mercado.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, reconocerá al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Medellín – Bogotá y viáticos a razón del cincuenta por ciento (50%) del 4 al 7 de noviembre de 2023, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 908 de 2023, aplicable en virtud del artículo 9° del Decreto No. 896 de 2023, con cargo al rubro O2120202010, descripción del rubro *“Viáticos de los funcionarios en comisión”* según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4210 del 11 de octubre de 2023.

Que en razón a lo expuesto y teniendo en cuenta que el doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, asiste al evento mencionado en ejercicio de sus funciones, no se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que con el propósito que el doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, acuda al mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al interior del país del 4 al 7 de noviembre de 2023, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 504 DE 30 OCT 2023

Pág. 3 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Que durante el término de la comisión, el comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º-** Conceder comisión de servicios al interior del país del 4 al 7 de noviembre de 2023, al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.780, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para asistir y participar como programador de artes escénicas y música en los encuentros de negocios en la décima cuarta versión de Circularart en alianza con Elpauer (Comfama), que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, Antioquia.

**Parágrafo 1º-** Durante el término de la comisión, el comisionado tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

**Parágrafo 2º-** Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

**ARTÍCULO 2º-** El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, reconocerá al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Medellín – Bogotá y viáticos a razón del cincuenta por ciento (50%) del 4 al 7 de noviembre de 2023, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 908 de 2023, aplicable en virtud del artículo 9º del Decreto No. 896 de 2023, con cargo al rubro O2120202010, descripción del rubro “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4210 del 11 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO 3º-** Comunicar al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA al correo electrónico: carlos.galeano@idartes.gov.co, al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 504 DE 30 OCT 2023 Pág. 4 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

**ARTÍCULO 4º-:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 OCT 2023

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista *ncw*  
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano  
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica *PEM*  
✶ Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa *YSA*  
Martha Lucía Noguera Baquero – Asesora *MNB*  
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General *MCPU*

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4210

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.10.11 10:00:16 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.118.275
			Total	<b>3.118.275</b>

**Objeto:**

AMPARAR LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR DEL PAÍS DEL DIRECTOR CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS, PARA ASISTIR A LA XIV EDICIÓN DE CIRCULART, QUE SE REALIZARÁ EN MEDELLÍN.

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00248-23 de OCTUBRE 11 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 11 DE 2023

**Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 11.10.2023

Elaboró: LCBLANCOV 11.10.2023

Impresión: 11.10.2023-09:43:46 AMGONZALEZZ 0000452400 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

